

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

13087 Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Educador Físico, la composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de la pruebas.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ha dictado decreto de fecha 16 de septiembre de 2008, con el siguiente contenido:

“Visto la Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de mayo de 2008, por el que se resuelve la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Educador Físico, la composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de la pruebas.

Resultando que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición quedó suspendida a petición del Tribunal Calificador para asegurar el cumplimiento, por parte de los aspirantes, del requisito de la titulación exigida.

Considerando se ha verificado nuevamente el cumplimiento de este requisito, según consta en acta del Tribunal de fecha 15 de septiembre de 2008.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien resolver:

Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará en el Ayuntamiento ubicado en Plaza Constitución núm. 1 de esta localidad, a las 11,00 horas del día 17 de noviembre de 2008. Estos deberán venir provistos de DNI.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 16 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Bullas

13108 Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el vertido de escombros, tierras y material de desecho de la construcción en el vertedero municipal.

Por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2008, se aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el vertido de escombros, tierras y material de desecho de la construcción en el vertedero municipal, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 18 de junio de 2008.

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo establecido para ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se entiende definitivamente aprobada.

Bullas a 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Bullas

13109 Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.

Por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2008, se aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 18 de junio de 2008.

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo establecido para ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se entiende definitivamente aprobada.

Bullas a 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Caravaca de la Cruz

13069 Adjudicación de contrato.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil ocho, se acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del siguiente contrato:

Mejora de firme en canapé entorno Santuario de Caravaca de la Cruz (Obra correspondiente al P.O.S de 2008. N.º30). Procedimiento: Oferta económica más ventajosa. Tipo de licitación: 143.861,67 euros IVA incluido. Importe adjudicación: 122.800,32 euros IVA Incluido. Empresa Adjudicataria: “Construcciones Hormigones Martínez, S.A”.

Dicha actuación se incluye en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales. Añualidad 2008, de la Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia; encontrándose cofinanciada con fondos provenientes de dicho organismo,